



RESOLUCIÓN No. 2066

(23 FEB 2018)

Por la cual se Acepta la inscripción de unos Candidatos a la Representación de los **Profesores Escalafonados**, ante unos **CONSEJOS DE FACULTAD** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante Ley 30 de 1992, Acuerdos 066 y 067 de 2005, Acuerdos 047 de 2014 y normas que lo modifican, Acuerdo 012 de 2017, Resolución 1611 de 2001, 3417 de 2007, 1155 de 2008 y 3569 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 1917 del 06 de Febrero de 2018, se convocó a elección del representante de los Profesores Escalafonados, ante unos **CONSEJOS DE FACULTAD**, así: **FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, FACULTAD SEDE SECCIONAL SOGAMOSO**, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 067 de 2005, y Reglamento adoptado mediante Resolución No. 1611 de 2001, y demás normas que lo modifican.

Que de acuerdo a la convocatoria se inscribieron como candidatos para aspirar a dichas representaciones los siguientes Profesores Escalafonados:

CONSEJO DE FACULTAD – PROFESORES ESCALAFONADOS – FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS.		
ASPIRANTE	CEDULA	PROGRAMA
PABLO ANTONIO SERRANO CELY	4.083.663	Escuela de Ingeniería Agronómica
ISRAEL ALBERTO BOHORQUEZ MASMELA	17.172.085	Escuela de Medicina Veterinaria y Zootecnia

CONSEJO DE FACULTAD – PROFESORES ESCALAFONADOS – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.		
ASPIRANTE	CEDULA	PROGRAMA
MARTHA CECILIA JIMÉNEZ MARTÍNEZ	40.028.369	Escuela de Psicología.

CONSEJO DE FACULTAD – PROFESORES ESCALAFONADOS – FACULTAD SEDE SECCIONAL SOGAMOSO.		
ASPIRANTE	CEDULA	PROGRAMA
CESAR HERNANDO MESA MESA	9.398.847	Escuela de Ingeniería Industrial (Sede Seccional Sogamoso)

Que revisadas la inscripción de los aspirantes, así como los anexos de los mismos y las constancias allegadas por el Comité de Personal Docente y Asignación de Puntaje, se encontró que los aspirantes, cumplen con los requisitos establecidos en las Resoluciones N° 1917 de 2018 y reglamento interno del proceso.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los Actos Administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la inscripción de los candidatos aspirantes a la representación de los Profesores Escalafonados, ante unos CONSEJOS DE FACULTAD de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, toda vez que cumplieron con los requisitos de que trata la Resolución N° 1917 de 2018, mediante la cual se efectuó la convocatoria:

CONSEJO DE FACULTAD – PROFESORES ESCALAFONADOS – FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS.		
ASPIRANTE	CEDULA	PROGRAMA
PABLO ANTONIO SERRANO CELY	4.083.663	Escuela de Ingeniería Agronómica
ISRAEL ALBERTO BOHORQUEZ MASMELA	17.172.085	Escuela de Medicina Veterinaria y Zootecnia

CONSEJO DE FACULTAD – PROFESORES ESCALAFONADOS – FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.		
ASPIRANTE	CEDULA	PROGRAMA
MARTHA CECILIA JIMÉNEZ MARTÍNEZ	40.028.369	Escuela de Psicología.

CONSEJO DE FACULTAD – PROFESORES ESCALAFONADOS – FACULTAD SEDE SECCIONAL SOGAMOSO.		
ASPIRANTE	CEDULA	PROGRAMA
CESAR HERNANDO MESA MESA	9.398.847	Escuela de Ingeniería Industrial (Sede Seccional Sogamoso)

ARTÍCULO SEGUNDO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido de la presente Resolución, a los Profesores Escalafonados citados en el artículo primero de este Acto Administrativo al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por los mismos, en el formato de inscripción.



ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución, se podrán formular reclamaciones, dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la notificación

ARTICULO CUARTO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

23 FEB 2018

Dada en Tunja, a los

A.
ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
 Rector

Revisó: IBETH YOHANA NIÑO GIL, COMITÉ ELECTORAL.

Proyectó: HENRY SALAMANCA, Secretaría General.

IB